UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de
Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N°. 00193450

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución N.º: 227/**2010**, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Sr. Sindulfo Núñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON, P.A.C. N° **00193450,** FF30 Rubro 330 – Gastos por PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico más conveniente para la Institución.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha tres días del mes de Agosto de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Adquisición de Papel y Cartón, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas invitadas y los que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de contrataciones públicas, siendo descalificado la Empresa 2 de Julio Comercial S.R.L. por no haber foliado su oferta, documento sustancial, según Pliego de Bases y Condiciones.

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs.
MOLMAN S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**18.302.000.-**
PAPELERA GUAIRA S.R.L	**HOJAS MEMBRETADAS**	**81.066.300.-**
LA ESPERANZA	**HOJAS MEMBRETADAS**	**92.343.340.-**
2 DE JULIO COMERCIAL SRL	**HOJAS MEMBRETADAS**	**22.869.400.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA SRL	LA ESPERANZA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C

10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, notando que el producto que se menciona a continuación no es el precio más bajo pero reúne las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se detalla la justificación de la adjudicación correspondiente a dicho Item.

Item 1 Papel p/ Fax, a la Empresa Molman S.A por ser producto Nacional

Se deja de Adjudicar los Ítems 2, 5, 11, 13, 19, 20, 25, 32, 46, 47, 54 al 60 por ofertar una sola empresa y no poder comparar con otro precio, y los Ítems 6, 7, 8, 21, 22, 35, 36, 37, 44, 45, 51, 52, 53, 61 al 69 por no cotizar ningún *oferente*.

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" (P.A.C. Nº: 00193450, Rubro 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos, Fuente de Financiamiento 30) a las Empresas: MOLMAN S.A. por un total de Guaraníes 6.600.500 (GUARANIES SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS); PAPELERA GUAIRA S.R.L. por un total de Guaraníes 15.137.750 (GUARANIES QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENT) y LA ESPERANZA por un total de Guaraníes 21.310.480 (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), Modalidad Contrato Abierto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería